

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO 00000014

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JARMON S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía INMOBILIARIA JARMON S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, e 28 de octubre de 1992, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Miguel Falconí Rodríguez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.92-2-1-1- **0003053** el 16 DIC 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 530 D.M. el 14 de enero de 1.993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA JARMON S.A. y tiene un plazo de noventa años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a la compra venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes raíces, urbanos y rurales. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos aquellos actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidas por las leyes ecuatorianas, la compañía no ejercerá el comercio, ni la industria, ni adquiere la calidad de comerciante.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 500.000.00 quedando por pagarse la cantidad de S/.1'500.000.00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General, el Presidente y el Vicepresidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 31 de marzo de 1993

EAC. *[Signature]*

[Signature]
Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de